



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°.....089/11

COMODORO RIVADAVIA, 28 OCT 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FI N° 105/2011s/Proyecto de creación de la carrera de Posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES, ORIENTACIÓN ECOLOGÍA Y MANEJO DE FUEGO EN ECOSISTEMAS TERRESTRES" de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFI N° 274/11 obrante a fs. 144 del Expediente del Visto se avala el Plan de Estudios de la Carrera en cuestión.

Que el programa que se propone viene a cubrir un área de vacancia en la formación de recursos humanos.

Que se propone un trabajo de carácter interdisciplinario que coopera con la transformación educativa.

Que, además, mediante Resolución CDFI N° 381/11 obrante a fs. 146 del citado Expediente se avala la integración del Comité Académico de dicha carrera.

Que es necesario designar al Comité, el cual realiza funciones inherentes al desarrollo curricular y al normal funcionamiento de la carrera.

Que los profesores que se proponen cuentan con meritorios antecedentes y trayectorias profesionales para el desarrollo de las funciones que se les asignan.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES, ORIENTACIÓN ECOLOGÍA Y MANEJO DE FUEGO EN ECOSISTEMAS TERRESTRES" de la Facultad de Ingeniería, obrante en el Expte. CUDAP-FI N° 105/2011,



ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité Académico del citado Doctorado, que estará integrado por los siguientes miembros:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

Director: Dr. Guillermo DEFOSSÉ

Comité Académico: Lic. Maria Del Carmen DENTONI
Ing. Ftal. Fernando EPELE
Dr. Hector GONDA
Dr. José Daniel LENCINAS
Dr. Hector DEL VALLE
Dra. Sandra BRAVO (UNSE)
Dr. Carlos KUNST (INTA Santiago del Estero)

ARTÍCULO 3°.- Elevar las actuaciones del Expte. CUDAP-FHCS N° 215/2011 a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a fin de tramitar el reconocimiento oficial del título que otorga esta Universidad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

089/11

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA